



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2015/MVES

Villa El Salvador, 24 de junio del 2015

VISTO: La propuesta de Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

POR CUANTO: El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la propuesta de Convenio tiene por objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos aprobada por Decreto Supremo, verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio para la ejecución de Proyectos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el texto del **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**, para el financiamiento del siguiente Proyecto de Inversión Pública:

CODIGO SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	IMPORTE TOTAL	25% (APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD)	75% (APOORTE DEL MINISTERIO)
130874	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES CALIERNAS DEL GRUPO 04 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	S/. 2,130,833.70	S/. 532,708.43	S/. 1,598,125.28
			S/. 532,708.43	S/. 1,598,125.28

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio De Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la ejecución del proyecto detallado en el artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y la Unidad de Programación e Inversiones, se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE